

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

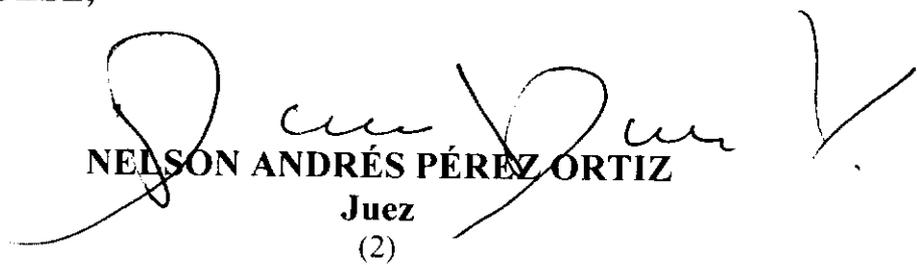
Bogotá, D. C 20 ENE 2023

Proceso N°2018-00242

Será el caso de entrar resolver el recurso de reposición, presentado por la apoderada judicial del extremo demandado en contra del auto de fecha 3 de junio de 2022, mediante la cual se ordena la citación del tercer acreedor con garantía real; si no es porqué, los motivos de inconformidad se fundamentan en la ausencia de pronunciamiento por parte del despacho, respecto del sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares.

En ese sentido, se dispone esta célula judicial no pronunciarse sobre el asunto, por sustracción de materia que se resolverá en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a)



